

POLITICAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

CERTIFICACIONES DEL PERU S.A.- CERPER es una empresa dedicada a la evaluación de la conformidad, en los campos de la inspección, ensayo y certificación, y como tal se compromete a cumplir con las siguientes políticas:

CALIDAD

Brindar los servicios de inspección, ensayo y certificación, en forma confiable e imparcial, sin discriminación alguna, satisfaciendo al máximo los requisitos y expectativas de los clientes, en concordancia con las buenas prácticas profesionales y calidad del servicio.

Cumplir con los requisitos de las normas de acreditación en las que se basa el sistema: NTP-ISO/IEC 17020, NTP-ISO/IEC 17021, NTP-ISO/IEC 17025, así como con los métodos, especificaciones, y normas técnicas nacionales e internacionales relacionadas a todos los servicios, promoviendo la mejora continua de la eficacia del sistema de gestión.

Promover la participación de todo el personal involucrado en la prestación de los servicios, a través de la oportuna difusión de los documentos de calidad, e implementación de las políticas y procedimientos del sistema aplicados a sus actividades.

Desarrollar un programa de capacitación integral, basado en un sistema de entrenamiento documentado, de acuerdo a la función desempeñada por el personal, que permita el fortalecimiento y mejora de las competencias técnicas personales y del grupo; promoviendo el compromiso con el desarrollo de sus actividades mediante la operación coherente y su contribución al logro de los objetivos y metas de la empresa.

CONFIDENCIALIDAD

Mantener la confidencialidad y no revelar a terceros, la información obtenida del cliente y de fuentes distintas a él, o generada en el curso de las actividades de inspección, ensayo y certificación, en todos los niveles de la organización, incluyendo los comités y las personas que actúan en su nombre; exceptuando los casos en que la autoridad competente lo requiera, lo cual será comunicado al cliente, siempre que sea posible.

IMPARCIALIDAD

Evitar involucrarse en cualquier actividad que disminuya la confianza en su competencia técnica, imparcialidad, juicio o integridad operacional.

(X)

CONSERVACIÓN Y ACCESO A LOS REGISTROS

Conservar los registros concernientes a todas las actividades de evaluación de la conformidad, asegurando siempre la preservación de la confidencialidad y restringiendo el acceso a los mismos, sólo a personal autorizado.

(X)

SUSPENSIÓN, RETIRO O REDUCCIÓN DEL ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN (NTP-ISO/IEC 17021)

Tomar la decisión de suspender, retirar o reducir el alcance de una certificación otorgada, siempre que se haya evidenciado el incumplimiento sistemático de todos o parte de los requisitos de la certificación, o a solicitud del propio cliente; diseñando para ello un mecanismo imparcial y eficaz que garantice la toma de decisiones oportunas.

Callao, 25 de noviembre de 2018

María Lourdes Freire Trigoso
Gerente General